



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**REFERENCIA NÚMERO LPN-CPJ-29-2023**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y el pliego de condiciones específicas del proceso de licitación pública nacional llevada a cabo para la **adquisición de combustible tipo gasoil regular para las plantas eléctricas en las sedes judiciales a nivel nacional**, referencia número: LPN-CPJ-29-2023, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a saber:

**ADJUDICA** el procedimiento de licitación pública nacional para la **adquisición de combustible tipo gasoil regular para las plantas eléctricas en las sedes judiciales a nivel nacional**, de referencia número LPN-CPJ-29-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Cant.	Total, adjudicado con impuestos	Condiciones de entrega
<b>Distribuidores Internacionales de Petróleo, S. A. (DIPSA)</b>  <b>RNC 101831936</b>	Adquisición de combustible tipo gasoil regular para las plantas eléctricas en las sedes judiciales a nivel nacional.	Equivalente en galones al monto adjudicado	<b>RD\$7,400,000.00</b>	<b>Entrega:</b> El tiempo de entrega será a más tardar tres (3) días hábiles en la localidad requerida luego de recibida la orden de despacho, teniendo como receptor en la sede el encargado que se le notifique. La entrega se efectuará por pedido solicitado. <b>Lugar de entrega:</b> Conforme al listado de localidades establecido en el pliego de condiciones. <b>Descuento:</b> Descuento de RD\$16.00 por cada galón de gasoil, aplicado en la factura. <b>Pago:</b> Vía transferencia bancaria de un cien por ciento (100%) del total de cada pedido, con crédito de treinta (30) días contados a partir de la entrega del recibo y la factura válida fiscal al operador asignado en la sede abastecida, así como la entrega de constancia de pago de impuestos al día y el Registro de Proveedores del Estado actualizado por parte del suplidor.



**ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación a los participantes y publicación de la presente notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

**NOTA: Garantía de fiel cumplimiento de contrato:** El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

**La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.**

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de compras y contrataciones